DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.845 | Miércoles 8 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2490454

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	934,29	1,0000
CORONA CHECA	40,14	23,2756
CORONA DANESA	134,69	6,9365
CORONA NORUEGA	85,58	10,9174
CORONA SUECA	85,94	10,8710
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	254,44	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	615,76	1,5173
DÓLAR CANADIENSE	680,28	1,3734
DÓLAR DE SINGAPUR	689,67	1,3547
DÓLAR NEOZELANDÉS	560,33	1,6674
EURO	1004,50	0,9301
FRANCO SUIZO	1027,82	0,9090
LIBRA ESTERLINA	1168,30	0,7997
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,60	3,6987
RINGGIT MALAYO	197,21	4,7375
RIYAL CATARÍ	256,29	3,6455
RIYAL SAUDÍ	249,14	3,7500
WON COREANO	0,69	1359,7300
YEN JAPONÉS	6,04	154,6929
YUAN	129,30	7,2258
ZLOTY POLACO	233,02	4,0094
DEG	1234,53	0,7568

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl